



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0026630/2017

CÓRDOBA,

18 AGO 2017

VISTO

La RD 1004/17 que le otorga licencia estudiantil al alumno Fernando Gabriel FRONTERA, Legajo 38160123, desde el 2 de junio de 2017 hasta el 28 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 5 el alumno solicita que se prorrogue la licencia otorgada del 29 de junio de 2017 al 8 de julio de 2017.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 68/17.

Que el Sr. FRONTERA ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de licencia al alumno Fernando Gabriel FRONTERA, Legajo 38160123, desde el 29 de junio de 2017 hasta el 8 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 9 de julio del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1324


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA